

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Educación Especial

Universidad: Universitat de València

Centro: Servicio de Postgrado

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 75 *Nº plazas:* 90

Número de RUCT: 4312708 *Fecha verificación:* 2012

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Satisfactoria

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información aportada reúne los requisitos solicitados para la implantación de la titulación. Las guías recogen los objetivos, contenidos, procedimientos y criterios de evaluación.

La implantación del Máster y desarrollo del mismo cuenta con el apoyo de la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana. El programa y las guías docentes están estructuradas y organizadas de manera coherente. El egresado manifiesta un perfil adecuado para el mercado laboral; perfil actualizado y que reúne los requisitos académicos, científicos y profesionales. Los contenidos se han articulado de manera vertical (de lo general a lo más específico) y horizontal (las asignaturas entre sí guardan una cierta coordinación). Sin embargo, se debería tratar de evitar posibles solapamientos en los contenidos de algunas materias, cuyos contenidos ya se han dado en el Grado.

Los criterios de admisión son los adecuados, aunque los perfiles son diferentes (Pedagogos, Psicopedagogos, Maestros, etc.). Todo ello no impide que la docencia se desarrolle de manera adecuada para los diferentes perfiles.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

La información pública disponible sobre el programa formativo, su aplicación y resultados es adecuada y está actualizada. Gracias a la información recogida en la web de la Universitat de València, el alumnado y otros grupos de interés pueden acceder a la información sobre el plan de estudios, las guías docentes y diferentes aspectos relativos a la organización de las enseñanzas conducentes al título. Además, la página web del título es bastante clara e intuitiva. En relación al Informe de seguimiento de 2014, la valoración fue de #satisfactorio# aunque se sugería una mejora en las diversas guías docentes de los TFM ya que contenían información demasiado genérica, sin indicación de temas concretos a desarrollar ni bibliografía que permitiese a los estudiantes conocer el método de realización del trabajo. En este sentido, conviene señalar que no se aprecia ningún cambio en el contenido de dichas guías por lo que no se ha atendido a la recomendación.

En cuanto a la información sobre el equipo docente que imparte docencia en cada asignatura del Máster, ésta se encuentra disponible en la ficha de cada asignatura con sus diferentes categorías docentes. La página web también incluye información sobre el perfil de ingreso y sobre los requisitos de acceso y, aunque se especifican las tres posibles menciones del Máster según el itinerario cursado, no se especifican las posibles salidas profesionales a las que conduce el título. Así mismo, en dicha página no se aporta información directa sobre la normativa académica de reconocimiento de créditos vinculada al título, sino que se presentan las normativas comunes a toda la Universitat de València y resultan algo difíciles de encontrar (están dentro del apartado de Calidad-Verificación-Memoria de verificación del máster universitario).

Además, tampoco se informa sobre los servicios de apoyo y orientación al alumno, más allá del Servicio de Postgrado de la Universitat y del Servicio de la UVEG (aunque este último resulta difícil de encontrar y únicamente se especifica en la evidencia "E.DE1.7: Informe de evaluación y propuestas de mejora", por lo que no resulta demasiado visible para el alumnado). En la audiencia con los egresados del Máster, ninguno afirma haber conocido un servicio de apoyo ni de orientación al que acudir para cualquier consulta relativa tanto a los estudios como al acceso al mercado laboral. En cuanto al SIGC del título, la web recoge los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título (v.g. informes de verificación y de seguimiento), encuestas, indicadores, etc.

En la web no se ha podido identificar un calendario académico general con las distintas actividades formativas del Máster, sino que en la ficha docente de cada asignatura se refleja el lugar, la fecha y el horario de cada asignatura, etc. En este sentido, conviene añadir que las fechas de los exámenes no se encuentran disponible o al menos no de forma clara, ya que simplemente vienen recogidas dentro

de las guías docentes de las asignaturas como #Fecha convocatoria 1#. Durante la visita externa, se preguntó a las distintas audiencias por la publicación de dicho calendario lectivo y de exámenes, a lo que afirmaron que este se publicaba tarde en el caso de las primeras promociones, pero que se solventó este problema y en el último curso sí fue publicado antes de realizar la matrícula.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

El SGIC ha iniciado su proceso de implantación con la aplicación de procedimientos que establece el criterio 9 del programa VERIFICA, garantizando la recogida de información sistemática de todos los grupos de interés, y la posterior toma de decisiones sobre distintos aspectos del título. Así, se observa que el SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, garantizando su mejora continua a partir del análisis de los datos. Dicha información es pública y accesible para todos los interesados.

En cuanto a algunos aspectos de mejora a destacar se aprecia que, aunque se desarrollan mecanismos para recoger la información de la mayoría de los implicados en la titulación (estudiantes, profesores, egresados y PAS), faltaría el desarrollo de las encuestas a los empleadores y/o tutores de prácticas. Sin embargo, según el Autoinforme esta opción está siendo contemplada por el Observatorio de Inserción Laboral y Asesoramiento Profesional (OPAL) y se pretende llevar a cabo ya que los propios responsables del título reconocen la falta de información sobre los empleadores, lo que resulta de especial interés en un máster profesionalizante como este. No obstante, la gran mayoría dice que tanto por correo como por teléfono han contestado preguntas sobre la relación con el centro, la satisfacción con las competencias del alumnado, etc.

En relación a la presentación de los informes derivados de tales procedimientos, destacan dos aspectos: el primero, que la tasa de respuesta es bastante baja en el caso de los profesores y de los egresados; el segundo, que a pesar de que se incorpora el número de respuestas, no se proporciona el número total para tener una idea más fiable y aproximada a la realidad. Durante las audiencias, la Unidad de Calidad señaló que están intentando implantar medidas para aumentar la tasa de respuestas y que, con objeto de evitar la presencialidad y la modalidad online, están trabajando en el diseño de una app de la Universidad de Valencia. De momento, esto se ha probado con los estudios de Grado obteniendo resultados bastante positivos en cuanto al número de respuestas, y este año quieren probar en los Másters.

En dicha fase del proceso, se han incorporado también las opiniones del PAS aunque sólo se recogen 10 respuestas y relativas al curso 2012/13 por lo que no son datos actualizados. Además, el documento recibe el nombre de #INFORME D'AVALUACIÓ DELS TÍTOLS OFICIALS DE GRAU. CURS: 11-12 (Satisfacció del PAS amb les titulacions de Grau)#, por lo que no hace referencia a los Másters. No obstante, durante la audiencia con la unidad de calidad se aclaró que se trata simplemente de un error en el nombre pero que sí hace referencia a los estudios de máster.

En referencia a los estudios de inserción laboral, éstos parecen encontrarse aún poco desarrollados y la encuesta actual no aporta datos fundamentales en este ámbito. No parece que esté prevista una modificación de la encuesta actual con vistas a su aplicación en los próximos cursos académico. De hecho, en la audiencia con los egresados, estos comentaron que la encuesta de satisfacción es enviada por la universidad al correo institucional que ya no usan una vez finalizan los estudios, y que probablemente si lo enviasen a la cuenta personal tendría un mayor índice de respuesta. En el sitio web del título dedicado al SGIC figuran procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha, aunque faltarían datos sobre la composición del mismo así como algunos ejemplos de sus actas.

Por último, señalar que el programa DOCENTIA no está implementado a pesar de que ha sido aprobado en la reunión de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015, aunque ya se ha enviado a la Agencia Valenciana para aprobar su diseño.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Según la información aportada hay un perfil profesional adecuado. Los sexenios son suficientes e incluso los proyectos de investigación. Su dilatada experiencia aportada, hace que los estudiantes valoren muy bien la calidad de los contenidos del Máster. La dedicación del profesorado ayuda a facilitar una orientación individual y personalizada a los estudiantes.

El Máster en Educación Especial no ha tenido recomendaciones en relación con el personal académico, señalando en el seguimiento efectuado una evaluación SATISFACTORIA en las tasas de PDI doctor y PDI a tiempo completo. Desde el seguimiento, dichas tasas han descendido (de 91.43 a 75.61%; de 94.29% a 78.05%).

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Según la información aportada, los recursos, espacios y apoyos son adecuados. La visita realizada por la comisión a los diferentes espacios de trabajo, nos ha permitido comprobar que son suficientes los recursos dedicados al Máster.

La universidad cuenta con el CUDAP: Centro Universitario de Diagnóstico y Atención a la Infancia. Dicho centro cuenta con profesionales de las diferentes áreas o ramas de la educación especial, que atienden a los niños y asesoran a familias. En este sentido, los estudiantes del Máster pueden realizar prácticas relacionadas con dicho Máster. Asimismo, también cuenta con la Unidad para la Integración de Personas con Discapacitado (UPD), cuyo objetivo es velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación. Este servicio ayuda a los estudiantes a entender la importancia que tiene la orientación, desde la misma universidad, para atender a las personas con necesidades educativas especiales.

Todos estos servicios, junto con los diferentes centros (públicos y concertados, asociaciones, etc.) de educación especial hace que las prácticas externas sean adecuadas para los tres perfiles de la educación especial, para los que prepara el Máster.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Las metodologías, innovaciones y actualización de su formación ayuda a impartir las disciplinas de manera adecuada y eficaz. A todo ello hay que añadir el compromiso adquirido por la Universidad de Valencia para que el Máster se esté desarrollando según lo previsto.

Los resultados de aprendizaje facilitados parecen cumplir las expectativas del Máster. Se debería poner en práctica las reflexiones referidas a las valoraciones de los empleadores, especialmente las referidas a la formación y su relación con el mercado laboral. Las actividades formativas son adecuadas según las valoraciones realizadas por los diferentes colectivos, y los resultados de aprendizaje se adecuan al nivel MECES.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el Máster.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. No obstante, no hay suficiente implicación en contestar a las encuestas de satisfacción, según los datos cotejados. Quizás, se debería cuidar más la relación entre los empleadores, egresados y los profesores y/o coordinadores del Máster, sobre todo por la inserción laboral.